

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.869/2023

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rute ha dictado Decreto de Alcaldía nº 1632, de fecha 28 de junio de 2023, que literalmente dice:

“DECRETO

Considerando lo dispuesto en el artículo 122 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en virtud del cuál, en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos, RESUELVO:

PRIMERO. Designar como representantes del Alcalde en las Aldeas a los siguientes vecinos del municipio:

1. Aldeas de Zambra y Nacimiento de Zambra: Doña María del Carmen Jiménez, con DNI ***8521**.
2. Aldea de Llanos de Don Juan: Don Iván Pérez Malagón, con

DNI ***2357**.

3. Las Piedras y Palomares: Don Juan Manuel Pérez Arévalo, con DNI ***8422**.

SEGUNDO. La duración del cargo está sujeta a la del mandato del Alcalde, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

TERCERO. Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que les nombró.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO. Remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Rute, 29 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, David Ruiz Cobos.